

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

PS-01/2026

¿QUÉ SUCEDIÓ?

Una mujer, servidora pública, denunció a dos periodistas y a un medio de comunicación por publicar en un portal de noticias y en sus redes sociales de Facebook e Instagram, contenido que a decir de la denunciante, configuró violencia política, pues dichas expresiones vulneraron sus derechos político-electorales, así como su honra, dignidad e integridad en el ejercicio del cargo.



¿QUÉ RESOLVIÓ EL TJEBBC?

La existencia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

¿POR QUÉ?

El Tribunal determinó que las expresiones denunciadas tuvieron como finalidad desacreditar y deslegitimar a la denunciante en su calidad de mujer que ejerce un cargo público, al construir una narrativa orientada a presentarla como una persona carente de autonomía, independencia y capacidad de decisión propia en el ejercicio de su función política, así como la subordinación a un hombre; configurándose distintas violencias como la mediática, toda vez que las expresiones trascendieron el ámbito de la crítica política amparada por la libertad de expresión, pues se incorporaron elementos basados en estereotipos de género. Por lo anterior, el Tribunal determinó calificar la infracción como grave ordinaria.

¿QUÉ SANCIÓN SE IMPUSO? **Amonestación pública.**

¿QUÉ MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL SE ORDENARON?

- ✓ La inscripción en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por un periodo de **4 y 8 meses**, respectivamente.
- ✓ La emisión y publicación de una disculpa pública respecto de cada denunciado infractor, en el sitio oficial de internet del medio de comunicación digital, así como en sus respectivas cuentas de Facebook e Instagram.
- ✓ Se ordenó que en los comentarios que difundan a través de medios de comunicación, cuando involucre temas sobre la mujer, incorpore la perspectiva de género y eviten un uso sexista del lenguaje, reproducir estereotipos o violencia por razones de género en contra de cualquier mujer que desee participar o participe en la vida política y pública.
- ✓ Tomar, cada uno de los denunciados, un curso en línea impartido por la Secretaría de las Mujeres.

